

MIÉRCOLES, 19 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 95

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

**CVE-2021-4320** *Aprobación del Calendario Fiscal de 2021.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2021, se ha aprobado el Calendario Fiscal correspondiente a los padrones de IBI Urbana, Rústica e IAE de esta entidad correspondiente al ejercicio 2021, se expone al público durante 15 días a partir de esta publicación en el BOC, a los efectos de comprobación y presentación de las alegaciones correspondientes.

Este calendario está a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad <http://ribamontanalmonte.sedelectronica.es>, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

La información y gestión del cobro se realiza a través de la Oficina de Recaudación Teodoro Zurita. Teléfonos de contacto: Oficina Solares: 942 521 536 y Oficina Torrelavega: 942 896 856. Correo electrónico: [oficinas@recaudaciontz.es](mailto:oficinas@recaudaciontz.es).

### CALENDARIO FISCAL 2021 – AYTO. RIBAMONTÁN AL MONTE

IMPUESTOS	PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA	FECHA DE CARGO EN CUENTA
Impuesto Bienes Inmuebles <b>IBI URBANA</b>	8 sep. - 8 nov.	7/05 (1º Cargo 1/3 de recibo) 7/07 (2º Cargo 1/3 de recibo) 7/10 (3º Cargo 1/3 de recibo)
Impuesto Bienes Inmuebles <b>IBI RÚSTICA</b>	8 sep.- 8 nov.	7 octubre
Impuesto Actividades Económicas <b>IAE</b>	8 sept - 8 nov.	7 octubre

Transcurrido el plazo del cobro en voluntaria se exigirán los cobros en vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio más los intereses de demora y las costas, en su caso, que se produzcan, de acuerdo con los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2.003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ribamontán al Monte, 11 de mayo de 2021.

El alcalde,  
Joaquín Arco Alonso.

2021/4320

CVE-2021-4320